



MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DIR. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. RENTAS Y PATENTES

30 MAR 2022

ANGOL,

000554

DECRETO EXENTO Nº _____//

VISTOS:

1. La Constitución Política de la República de Chile de 1980, que fija el texto constitucional chileno actualmente vigente.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. n° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
3. El Artículo n° 14 del D.S. n° 484 de 1980.
4. Las facultades que me confiere la Ley n° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
5. La Resolución Nº 07 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.
6. La Ordenanza Local de Cobro de Derechos Municipales y sus modificaciones.
7. El Decreto Alcaldicio n° 4044 de fecha 29.06.2021, que nombra como Alcalde titular al Sr. José Enrique Neira Neira.
8. El Decreto Alcaldicio n° 2013 de fecha 15.04.2021, que nombra como Secretaria Municipal Subrogante a la funcionaria Sra. Marisol Hernández Astete.
9. La Solicitud de Eliminación de Patente de fecha 22 de marzo de 2022; presentada por **CLINICA VETERINARIA DRA. ALEJANDRA LARGO BAEZA S.P.A.**
10. El pago derechos municipales por concepto de eliminación, de acuerdo a la Ordenanza Local de Cobro de Derechos Municipales.

CONSIDERANDO:

1. Que, el contribuyente que se individualiza, ha señalado en su solicitud de eliminación de patente, el motivo de Cierre de Local Comercial.
2. Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con solicitud favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.
3. La necesidad del servicio de generar el acto administrativo correspondiente, que aprueba la Eliminación de la Patente Comercial Rol n° 204401.

DECRETO:

1. **ELIMINASE** a contar de la fecha del presente Decreto, la Patente Comercial que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza.

CONTRIBUYENTE

NOMBRE

: CLINICA VETERINARIA DRA. ALEJANDRA LARGO BAEZA S.P.A.

R.U.T.

: 76.652.767-1

DIRECCION PARTICULAR

: [REDACTED]

PATENTE

ROL

: 204401

ACTIVIDAD ECONOMICA

**: CLINICA VETERIANARIA – VTA. DE ALIMENTOS – ACCESORIOS
DE PELUQUERIA Y SALON DE BELLEZA PARA MASCOTAS.**

CODIGO S.I.I.

: 93322

CLASIFICACION

: COMERCIAL

NUMERO DE SOLICITUD

: 36

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes, procederá a efectuar la Eliminación respectiva en el Rol de Patentes.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaria Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

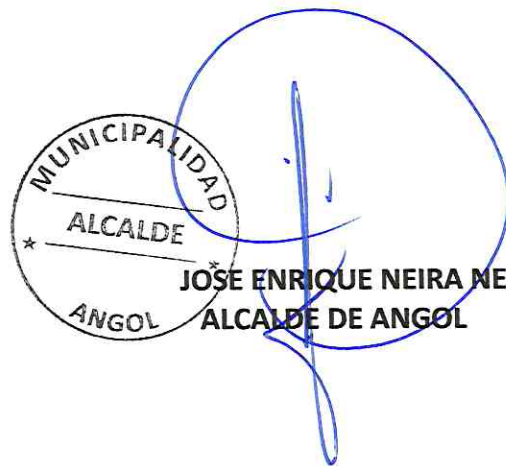


MARISOL HERNANDEZ ASTETE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JENN/MHA/mf

DISTRIBUCION:

- Clínica Veterinaria Dra. Alejandra Largo Baeza S.P.A.
- Oficina de Partes.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Oficina de Transparencia.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL